GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

VALDIVIA, 26 / 09 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LR-00355/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB para el año 2024; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta N°RA 173/515/2023 de fecha 22 de noviembre del año 2023 que nombra a doña Elisa Wörner Klug en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Los Ríos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta Nº 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa Nº 03, contempla la suma de M$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: "*La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta $3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación*.";

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7º lo siguiente: *"Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

a) Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;

b) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;

c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;

d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y

e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente:" (…) *el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.";*

7.- Que, luego el artículo 17 del precitado decreto, dispone lo siguiente: "*El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión".*

8.- Que, por otra parte y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023.

9.- Que, mediante la circular N° 01 de fecha 11 de enero de 2024, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

10.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 5.820 cupos, de los cuales 2.360 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 2.095 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.365 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

11.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca para el proceso año 2024, mediante Resolución Exenta N° LR 0110 de fecha 25 de marzo 2024 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

12.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2024, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

13- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta 07" de fecha 25 septiembre 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 450 puntos para Enseñanza Básica, 622 puntos para Enseñanza Media y 726 para Enseñanza Superior.

15.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutiva del presente acto;

16.-Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes sancionados por el presente acto, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N°: 10381/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su

beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

17.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2024, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBENSE los estados del programa Beca Indígena, al mes de septiembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPERIOR			
ESTADO	POSTULANTE	RENOVANTE	TOTAL
BECADO		3	3
ELIMINADO	2	1	3
SUPRESION	1	1	2
SUSPENSION 2 SEMESTRE	3	1	4
TITULADO	1	7	8
TOTAL	7	13	20

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°7 de Comisión de Selección de fecha 25 septiembre del 2024

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/”-, a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en ”Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

“Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma.”

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ELISA WORNER KLUG
Director/a Regional
Dirección Regional de Los Ríos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta N°7 de Comisión de Selección de fecha 25 septiembre del 2024	Digital	[redacted]		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NOMINA DE ASIGNACION RESOLUCION MES SEPTIEMBRE	Digital	[redacted]		

PAB

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección Regional de Los Ríos

[redacted]

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[redacted]

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	07.-
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 1 de 2

1. Identificación de la Reunión

Fecha	25 Septiembre 2024		
Lugar	PLATAFORMA TEAMS		
Hora Inicio	11:30	**Hora de Término**	11:50
Motivo	REUNION ASIGNACION MES SEPTIEMBRE BECA INDIGENA		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Elisa Wörner Klug	Directora Regional JUNAEB	Lista Teams
Alejandra Sanhueza	Representante CONADI	Lista Teams
Jessika Bastias	A.social UACH	Lista Teams
Pamela Arancibia	A.social Municipalidad Mariquina	Lista Teams

3. Temas Tratados

Se presentan las excusas de los integrantes que no pudieron participar de la reunión, correos se adjuntan a la presente acta.

Se informa fecha de próxima reunión la que queda agendada para el 24 de octubre 2024, la que se efectuará de manera presencial.

Se dan a conocer los estados que se sancionaran en el presente mes, siendo los siguientes:

ESTADO	N°
REACTIVAR_SEPTEIMBRE	3
EGRESOS	0
RETIRADO	0
SUPRESION_NOTA	1
SUPRESION_DUR_MAX	1
TITULADOS	8
ELIMINADO_SIN CAR	3
SUSP_2 SEMESTRE	4
PENDIENTES	2

En los casos que se encuentran pendientes, son estudiantes, cuya casa de estudios informan que realizarán suspensión, sin embargo no se ha recepcionado el anexo, por lo que, se dejan en estado de pendientes para sancionar en el proceso del mes de octubre, además de caso de alumno que se no ha podido generar certificado de alumno regular 2024, por situación de IP CFT Los Lagos.

Se becan 03 estudiantes que reactivan su beneficio, en el segundo semestre.

Se informa que se recepciona informe social de alumna educación superior, quien solicita asignación de cupo especial, se comenta que se solicitarán mas antecedentes para ser presentado a comisión, en caso que la Dirección Nacional autorice cupo.

Se acuerda remitir acta vía correo electrónico, para aprobación de los integrantes de la Comisión, cuya respuesta debe ser enviada vía correo.

Se adjunta Lista de asistencia.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se remitirá Acta a integrantes para que sea aprobada vía correo electrónico	P. Añazco	**25.09.24**
Se consultará a DN por cupo de asignación especial	P. Añazco	**26.09.24**

1. Resumen

Título de la reu	CONVOCATORIA BECA INDIGENA MES SEPTIEMBRE
Participantes (	8
Hora de inicio	9/25/24, 11:25:21 AM
Hora de finaliz	9/25/24, 11:51:26 AM
Duración de la	26 min 5 s
Tiempo medio	17 min 54 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrac	Última salida	Duración de la	Correo electró	Id. de participa	Rol
Pamela Aracel	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	25 min 41 s	[redacted]		Organizador
Jessika (No co	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:2	1 min 46 s			Moderador
Jessika Bastia	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	22 min 52 s			Moderador
read.ai meetin	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	23 min			Moderador
Ivonne Maria L	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	22 min 42 s			Moderador
Elisa Maria Wo	9/25/24, 11:3	9/25/24, 11:5	21 min 1 s			Moderador
Pamela (No co	9/25/24, 11:3	9/25/24, 11:5	18 min 57 s			Moderador
10030	9/25/24, 11:4	9/25/24, 11:5	7 min 9 s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrac	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Pamela Aracel	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	25 min 41 s	[redacted]	rganizador
Jessika (No co	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:2	1 min 46 s		loderador
Jessika Bastia	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	22 min 52 s		loderador
read.ai meetin	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	23 min		loderador
Ivonne Maria L	9/25/24, 11:2	9/25/24, 11:5	22 min 42 s		loderador
Elisa Maria Wo	9/25/24, 11:3	9/25/24, 11:5	21 min 1 s		loderador
Pamela (No co	9/25/24, 11:3	9/25/24, 11:5	18 min 57 s		loderador
10030	9/25/24, 11:4	9/25/24, 11:5	7 min 9 s		loderador

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Tania Pavon [redacted]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 10:32
Para: Pamela Araceli Anazco Bonet
CC: [redacted]
Ana Maria Casanova Retamal
Asunto: Re: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Pamela, definitamente no me puedo conectar hoy a la comisión.

Estoy en operativo con harta gente .

Saludos

El mar, 17 de sept de 2024, 09:51, Tania Pavon <[redacted] escribió:
Pamela, junto con saludar, informo que ese día tengo Operativo de Servicios Médicos. Si no hay tanto movimiento me puedo conectarme desde donde esté, pero se aviso por si tuviera dificultades.

Saludos

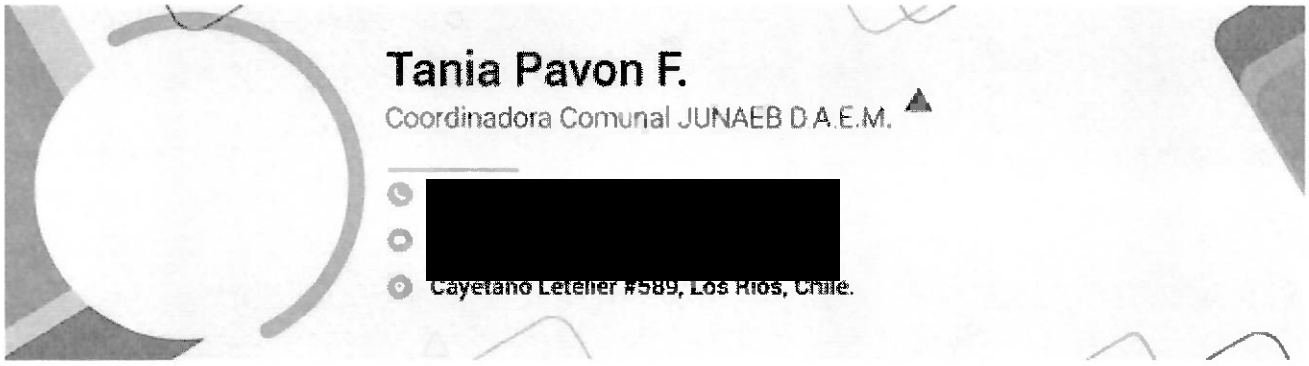

El mar, 17 sept 2024 a las 9:21, Pamela Araceli Anazco Bonet ([redacted]) escribió:

Estimados/as:

Junto con saludar, invito a reunión comisión Beca Indígena, proceso de asignación segundo semestre, mes de septiembre. Esta se efectuará a las 11:30 hrs. on line.

Saludos cordiales,

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Yery Muñoz Monasterio [redacted]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 10:22
Para: Pamela Araceli Anazco Bonet
CC: Luis Alejandro Maripillán Ruiz
Asunto: REUNIÓN COMISION

Estimada Pamela,

Quiero informarte que hoy asistí a un centro médico y, por lo tanto, me encuentro con licencia médica hasta el día viernes 27 del presente mes. Debido a esto, no podré asistir a la reunión. Para cualquier asunto relacionado con becas, Luis Maripillán estará apoyando en mi lugar. Puedes contactarlo a través de su correo electrónico: [redacted]

Agradezco tu comprensión.

Saludos cordiales,

Yery Muñoz M.
Coordinadora de Beneficios y Apoyo Sicosocial
Casa Central
[redacted]

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Jessika Bastias H.[redacted]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 14:29
Para: [redacted]
CC:
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimada Pamela

Junto con saludar, acuso recibo de la información , acta enviada refleja lo tratado el día de hoy en la comisión del mes de septiembre 2024. Apruebo acta.

Le saluda cordialmente

¡¡¡Importante!!!
Estimado/a estudiante; recuerde; al hacer consultas escribir desde su correo institucional indicando su nombre y Rut.
Horario atención
Mañana : lunes a viernes de 08:30 a 12:30 Hrs. **Tarde:** 14:30 a 17:00 Hrs.

Jessika Bastías Hernández.
Asistente Social
Campus Isla Teja, Valdivia
[redacted]
Universidad Austral de Chile | dae

De: Pamela Araceli Anazco Bonet[redacted]
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 13:41
Para: [redacted]
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimadas:

Junto con saludar y de acuerdo con lo comprometido, se remite acta de comisión efectuada el día de hoy.

Solicito puedan revisar y en caso de estar de acuerdo aprobar a través de este correo.

Agradeciendo desde ya, saludos cordiales,

Pamela Añazco Bonet

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Alejandra Sanhueza Salazar [redacted]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 15:24
Para: [redacted]
CC:
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimada Pamela

Junto con saludar, acuso recibo de la información compartida, acta enviada refleja lo tratado el día de hoy en la comisión del mes de septiembre 2024. Apruebo acta.

Saluda atte

S. Alejandra Sanhueza Salazar
Profesional de Apoyo
Unidad de Cultura y Educación.
Dirección Regional Valdivia
CONADI Región de Los Ríos .
[redacted]
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

De: Pamela Araceli Anazco Bonet [redacted]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 13:41
Para: [redacted]
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimadas:

Junto con saludar y de acuerdo con lo comprometido, se remite acta de comisión efectuada el día de hoy.

Solicito puedan revisar y en caso de estar de acuerdo aprobar a través de este correo.

Agradeciendo desde ya, saludos cordiales,

Pamela Añazco Bonet
Contraparte Sección Programas Becas y BAES
Dirección Regional de Los Ríos

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Pamela Arancibia Olivera [redacted]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 15:32
Para: Pamela Araceli Anazco Bonet; Elisa Maria Worner Klug; Jessika Bastias; Alejandra Sanhueza Salazar
CC: Ivonne Maria Ulloa Urrutia
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimada Pamela, junto con saludar, se aprueba acta enviada, la cual contiene información revisada en reunión del día de hoy.

Saludos cordiales

DIDESOF
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

Pamela Arancibia O.
Directora Departamento de Desarrollo Social y Familia
Municipalidad de Mariquina
[redacted]

De: Pamela Araceli Anazco Bonet <[redacted]
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 13:41
Para: [redacted]
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimadas:

Junto con saludar y de acuerdo con lo comprometido, se remite acta de comisión efectuada el día de hoy.

Solicito puedan revisar y en caso de estar de acuerdo aprobar a través de este correo.

Agradeciendo desde ya, saludos cordiales,

Pamela Añazco Bonet
Contraparte Sección Programas Becas y BAES
Dirección Regional de Los Ríos

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

Avenida Ramón Picarte N°1840, Valdivia

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Elisa Maria Worner Klug
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 15:53
Para: [redacted]
CC:
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

De acuerdo con el acta. Gracias!

De: Pamela Araceli Anazco Bonet <[redacted]
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 13:41
Para: [redacted]
Asunto: RE: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE

Estimadas:

Junto con saludar y de acuerdo con lo comprometido, se remite acta de comisión efectuada el día de hoy.

Solicito puedan revisar y en caso de estar de acuerdo aprobar a través de este correo.

Agradeciendo desde ya, saludos cordiales,

Pamela Añazco Bonet
Contraparte Sección Programas Becas y BAES
Dirección Regional de Los Ríos

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

Avenida Ramón Picarte N°1840, Valdivia

--------Cita original---------
De: Pamela Araceli Anazco Bonet
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 9:21
Para: [redacted]
CC: Ivonne Maria Ulloa Urrutia; Ana Maria Casanova Retamal
Asunto: COMISION BECA INDIGENA_MES SEPTIEMBRE
Cuándo: miércoles, 25 de septiembre de 2024 11:30-13:00 (UTC-04:00) Santiago.
Ubicación: ON LINE VIA TEAMS

Año	Mes	Nombre programa	Fecha otorgamiento del beneficio	Tipo acto	Denominación acto	Fecha acto	Número acto	Razón social	Cantidad de beneficiarias/os por nivel	Estado de la Beca
2024	SEPTIEMBRE	BECA INDIGENA	26-09-2024	RESOLUCION	SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.	26-09-2024	LR_N°00355/2024	NO APLICA	ENSEÑANZA BASICA: 0 ENSEÑANZA MEDIA: 0 ENSENAZA SUPERIOR: 03	BECADO

x